



Gex: 121/2023

Asunto: Contrato de servicio energético del alumbrado exterior del Municipio de Castro del Río

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE SOBRES

En Castro del Río a 02/03/2023, siendo las 12:05 horas en primera convocatoria, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la apertura de sobres del proceso de licitación contratación de **Contrato de servicio energético del alumbrado exterior del Municipio de Castro del Río**:

Presidenta: María de los Ángeles Luque Millán

Vocal asesoramiento jurídico: Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal interventor: Lázaro Bello Jiménez, Interventor General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal : Antonio José Millán Elías Arquitecto Técnico Municipal o persona en quien delegue

Vocal: Ana Rosa Ruz Carpio, Segunda Teniente de Alcalde

Secretario : Don Domingo Jose Poyato

Se pone en conocimiento de los miembros de la mesa que se han presentado los siguientes licitadores:

[CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.](#) CIF B91878272

[ELECTROTECNIA MONRABAL SLU](#) CIF B46048559

[ENDESA X SERVICIOS, S.L.](#) CIF B01788041

[Sitelec Global de Servicios y Obras](#) CIF B39640263

En primer lugar, se procedió a la apertura de la CARPETA 1 que según los pliegos tiene que tener el siguiente contenido :

: " CARPETA Nº 1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO “

Su contenido será el siguiente:

- Aportación del “Documento Europeo Único de Contratación” (DEUC) debidamente cumplimentado. En el caso que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar el documento europeo único de contratación.
- En el caso de uniones temporales de empresas cada una de ellas deberá presentar el documento europeo único de contratación y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de esta de acuerdo con lo indicado en el Ar-

Código seguro de verificación (CSV):

8E69 1CFB F058 CECE 9671



8E691CFBF058CECE9671

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 02-03-2023

Firmado por El Interventor Habilitado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 02-03-2023

Firmado por El Secretario Accidental POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 02-03-2023

...y 3 más



título 69.3 de la LCSP.

- c) En el caso de empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden.
- d) Acreditación de la solvencia técnica, según Anexo 2.
- e) Compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El licitador autoriza expresamente a la Administración, por la mera presentación de su oferta a la comprobación de oficio de cuantas manifestaciones se encuentran formuladas en el DEUC.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el Órgano de Contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos que acrediten la plena capacidad de obrar, su solvencia económica financiera, así como no estar incurso en prohibiciones de contratar.

CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L. CIF B91878272
ELECTROTECNIA MONRABAL SLU CIF B46048559
ENDESA X SERVICIOS, S.L. CIF B01788041 PRESENTADO
Sitelec Global de Servicios y Obras CIF B39640263

Se observa en la documentación presentada por CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L. Y ENDESA X SERVICIOS que no presentan certificados de calidad de :

ISO 9001
ISO 45001
ISO 14001

Por lo que de conformidad con el art 81.2 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se le otorga un plazo de 2 días hábiles (hasta el día 6 de marzo de 2023 inclusive hasta las 14h).

El día 7 de marzo de 2023 se procederá a la apertura de la documentación presentada y, en su caso a la apertura de carpeta nº2.

Concluido el acto, por la presidencia de la mesa se levantó la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es

Código seguro de verificación (CSV):

8E69 1CFB F058 CECE 9671



8E691CFBF058CECE9671

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 02-03-2023

Firmado por El Interventor Habilitado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 02-03-2023

Firmado por El Secretario Accidental POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 02-03-2023

...y 3 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



firmada por todos los miembros de la mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

8E69 1CFB F058 CECE 9671



8E691CFBF058CECE9671

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 02-03-2023

Firmado por El Interventor Habilitado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 02-03-2023

Firmado por El Secretario Accidental POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 02-03-2023

...y 3 más